



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA. -

FECHA 19 ENE 2021

DECRETO N° 0162



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 22 De Fecha 18.01.2021

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 02103 de fecha 15/01/2021 emitida por Dirección Técnica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Insumos y Otros para Mantenciones preventivas de Equipos Críticos de Cesfam y Sapu.
- Que Aguirre, Bravo y Mellado Limitada emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitado.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 197,67 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Aguirre, Bravo y Mellado Limitada, Rut con domicilio la adquisición de Insumos y Otros para Mantención de Equipos Médicos del Departamento de Salud
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Aguirre, Bravo y Mellado Limitada, la suma de \$684.250.- (Seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" por \$267.750, 215.22.04.013 "Equipos Menores" por \$77.350 y 215.29.05.999 "Otras Máquinas y Equipos" por \$339.150 del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMU/J.C./D.VD/rpe.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud
- Unidad de Control.
- Archivo

(2)
(1)
(1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

